I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000486

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 19 MAR. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/1485/2012 y N°100/1349/2012; el Ordinario N°400/088/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio N°1000/080/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto de Hacienda N°1802 de 2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de doña **Gilda Espinoza Ahumada**, Directora Jurídica, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), para ser destinado a gastos notariales y Conservador de Bienes Raíces de Santiago, el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.005 "Derechos y Tasas", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Cuentadante Gilda Espinoza Ahumada
Tesorería Municipal.
Pagina Web